



## IMPUESTO A LAS UTILIDADES DECLARACION JURADA ANUAL PARA LLENAR ESTE FORMULARIO LEA EL INSTRUCTIVO

<b>A</b> NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL DEL SUJETO PASIVO:										
NIT				GESTION Mes de cierre A ñ o		DD JJ ORIGINAL Cód. 534		FOLIO USO ENTIDAD FINANCIERA O COLECTURIA		
EJERCICIO DE	MESES COMPRENDIDOS ENTRE EL	Cód. 8931	Día	Mes	Año	Y EL	Cód. 8939	Día	Mes	Año

<b>B</b> DATOS BASICOS DE LA DECLARACION JURADA QUE RECTIFICA			
Cód. 518	Nro. DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA	Cód. 537	FORMULARIO
Cód. 521	Nro. DE ORDEN		

<b>C</b> DETERMINACION DEL SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE		Cód.	IMPORTE (EN BOLIVIANOS SIN CENTAVOS)
Utilidad Contable de la gestión de Estados Financieros.....	042		
Pérdida Contable de la gestión de Estados Financieros.....	068		
Total Gastos no deducibles.....	071		
Total regularizaciones para imputar gastos deducibles.....	480		
Total rentas no gravadas.....	495		
Total consolidado del importe cancelado durante la gestión por actividades parcialmente realizadas en el país.....	345		

<b>AJUSTES CUANDO UTILIZA EL CRITERIO DE EXIGIBILIDAD EN EL CASO DE VENTAS A PLAZO</b>		Cód.	IMPORTE (EN BOLIVIANOS SIN CENTAVOS)
Utilidades de las ventas a plazo que van a ser diferidas para la siguiente gestión fiscal.....	563		
Utilidades de las ventas a plazos diferidos durante la gestión fiscal anterior.....	589		

<b>RESULTADO ANTES DE COMPENSAR PERDIDAS</b>		Cód.	IMPORTE (EN BOLIVIANOS SIN CENTAVOS)
Utilidad Neta (C042 + C071 + C589 - C068 - C480 - C495 - C563; Si es > 0).....	592		
Pérdida Neta (C068 + C480 + C495 + C563 - C042 - C071 - C589; Si > 0).....	606		

<b>COMPENSACION DE PERDIDAS ACUMULADAS</b>		Cód.	IMPORTE (EN BOLIVIANOS SIN CENTAVOS)
Pérdida No compensada gestión anterior actualizada (C1013 del Formulario de la gestión anterior).....	619		
Pérdida No compensada para la gestión siguiente (C606 + C619 - C592 - C680; Si > 0).....	1013		

<b>LIQUIDACION DEL IMPUESTO</b>		Cód.	IMPORTE (EN BOLIVIANOS SIN CENTAVOS)
Utilidad Neta imponible (C592 + C680 - C606 - C619; Si > 0).....	026		
Impuesto determinado (25% sobre C026).....	909		

<b>D</b> DECLARACION DE INVERSIONES Y DETERMINACION DEL IUE EXENTO		Cód.	IMPORTE (EN BOLIVIANOS SIN CENTAVOS)
--	--	------	---

<b>INVERSIONES EN LA CIUDAD DE EL ALTO</b>		Cód.	IMPORTE (EN BOLIVIANOS SIN CENTAVOS)
Infraestructura.....	202		
Maquinaria y equipo.....	215		
Sueldos y salarios.....	228		

<b>OTRAS INVERSIONES</b>		Cód.	IMPORTE (EN BOLIVIANOS SIN CENTAVOS)
Otras inversiones en Infraestructura, Maquinaria y Equipo, y Sueldos y salarios.....	303		

<b>DETERMINACION DEL IUE EXENTO</b>		Cód.	IMPORTE (EN BOLIVIANOS SIN CENTAVOS)
IUE exento, importe de la casilla C909 por el resultado de dividir (C202 + C215 + C228) entre (C202 + C215 + C228 + C303).....	305		

<b>IMPORTE A PAGAR</b>		Cód.	IMPORTE (EN BOLIVIANOS SIN CENTAVOS)
Pagos a cuenta realizados en DD.JJ. anterior o en Boletas de Pago.....	622		
Saldo disponible de pagos del período anterior a compensar.....	640		
Diferencia a favor del Contribuyente para el siguiente período (C305 + C622 + C640 - C909; Si > 0).....	747		
Saldo definitivo a favor del Fisco (C909 - C305 - C622 - C640; Si > 0).....	996		
Imputación de crédito en valores (Sujeto a verificación y confirmación por parte del S.I.N.).....	677		
Impuesto a pagar en efectivo (C996 - C677; Si > 0), (Si la presentación y/o pago es fuera de término, debè liquidar la Deuda Tributaria)....	576		

JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACION (Parágrafo I, Art. 78, Ley Nº 2492)	Aclaración de firma :
..... Firma del sujeto pasivo o tercero responsable	C.I.

	REFRENDO DE LA ENTIDAD FINANCIERA
--	-----------------------------------

## ASPECTOS GENERALES

De acuerdo a Ley N° 2685 de 13 de mayo de 2004 Ley de Promoción Económica de la ciudad de El Alto, y Decreto Supremo N° 27945 de 20 de diciembre de 2004 se disponen exenciones tributarias para los impuestos de jurisdicción aduanera, municipal y nacional. El Artículo 7 de la Ley N° 2685, establece la exención del impuesto sobre las utilidades de las Empresas (IUE) por un período de diez años o menos, si el proyecto contempla un plazo de ejecución inferior a ese período, a toda nueva industria, así como las ampliaciones de éstas en actual existencia, que exclusivamente tengan actividad industrial, siempre y cuando estén constituidas y domiciliadas en la ciudad de El Alto.

Los contribuyentes que se acojan al beneficio de exención del IUE, utilizarán este formulario a objeto de declarar el importe sujeto a exención. Para nuevas inversiones constituidas a través de empresas nuevas la exención alcanza a la totalidad de las utilidades y para nuevas industrias constituidas a través de sucursales o plantas productivas, en la proporción de las utilidades de la gestión.

La presentación deberá realizarse en cualquier Entidad Financiera autorizada por la Administración Tributaria. La obligación de presentar la declaración jurada subsiste aún cuando no hubiera tenido movimiento alguno. Debe respetarse el número de orden preimpreso en el formulario original y copia para el contribuyente, utilizando siempre formularios coincidentes, sin separar los mismos.

**A NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL DEL SUJETO PASIVO**

Consignar el Nombre y Apellidos o Razón Social del sujeto pasivo.

**NIT:** Consignar el Número de Identificación Tributaria (NIT) del sujeto pasivo. El llenado de este campo es obligatorio.

**GESTION:** Consignar en forma obligatoria el mes de cierre y el año del ejercicio. Si el mes a declarar es menor a diez (10) colocar el mes antecedido de cero. En el año se colocarán las cuatro cifras.

**DD.JJ. ORIGINAL – Cód. 534:** Consignar una (x) cuando la DD.JJ. es original (primera DDJJ. presentada por el período fiscal), caso contrario dejar en blanco.

**FOLIO:** Es una casilla de uso exclusivo para la Entidad Financiera o Colecturía, no se debe llenar.

**EJERCICIO DE:** Consignar el tiempo en meses del ejercicio contable, si el período a declarar es menor a diez (10) colocar el mes antecedido de cero.

**MESES COMPRENDIDOS ENTRE – Cód. 8931:** Consignar la fecha del inicio de ejercicio colocando el día, mes y año, para cifras menores a diez (10) se antecederá el cero (0) al número correspondiente y para el año se colocarán las 4 cifras correspondientes.

**Y EL – Cód. 8939:** Consignar la fecha de cierre del ejercicio, según la forma descrita anteriormente.

**B DATOS BASICOS DE LA DECLARACION JURADA QUE RECTIFICA**

Cuando el contribuyente rectifique una declaración jurada presentada con anterioridad, deberá necesariamente consignar la siguiente información:

**Nro. DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA – Cód. 518:** Si el contribuyente disminuye el saldo a favor del Fisco o aumenta el saldo a favor del contribuyente, debe consignar obligatoriamente el número de la Resolución Administrativa que autoriza la presentación de la declaración jurada rectificativa.

**FORMULARIO – Cód. 537:** Consignar el número del formulario que será rectificado (Ej.: Para el caso de este formulario será el N° 560 y 81).

**Nro. DE ORDEN – Cód 521:** Consignar el número de orden preimpreso de la declaración jurada a rectificar.

**C DETERMINACION DEL SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL FISCO O DEL CONTRIBUYENTE**

Consignar los importes que corresponden a los siguientes conceptos:

- Utilidad Contable de la gestión (...) – Cód. 042
- Pérdida contable de la gestión (...) – Cód. 068
- Total Gastos no deducibles – Cód. 071
- Total regularizaciones para imputar gastos deducibles – Cód. 480
- Total rentas no gravadas – Cód. 495
- Total consolidado del importe cancelado (...) – Cód. 345

**AJUSTES CUANDO UTILIZA EL CRITERIO DE EXIGIBILIDAD EN EL CASO DE VENTAS A PLAZO**

- Utilidades de las ventas a plazo que van a ser diferidas (...) – Cód. 563
- Utilidades de las ventas a plazo diferidas (...) – Cód. 589

**RESULTADO ANTES DE COMPENSAR PERDIDAS**

**Utilidad neta (...) – Cód. 592:** Resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: (Cód. 042 + Cód. 071 + Cód. 589 - Cód. 068 - Cód. 480 - Cód. 495 - Cód. 563), si el resultado es mayor a cero.  
**Pérdida neta (...) – Cód. 606:** Resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: (Cód. 068 + Cód. 480 + Cód. 495 + Cód. 563 - Cód. 042 - Cód. 071 - Cód. 589), si el resultado es mayor a cero.

**COMPENSACION DE PERDIDAS ACUMULADAS**

**Pérdida no compensada gestión anterior (...) – Cód. 619:** Consignar el importe obtenido de la casilla Cód. 1013 del formulario de la gestión anterior, con su respectivo mantenimiento de valor.  
**Pérdida no compensada castigada – Cód. 680:** Consignar la pérdida no compensada castigada.  
**Pérdida no compensada para la (...) – Cód. 1013:** Consignar el importe resultante de la siguiente operación (Cód. 606 + Cód. 619 - Cód. 592 - Cód. 680), si el resultado es mayor a cero.

**LIQUIDACION DEL IMPUESTO**

**Utilidad neta imponible (...) – Cód. 026:** Consignar el resultado de la siguiente operación (Cód. 592 + Cód. 680 - Cód. 606 - Cód. 619; Si > 0)  
**Impuesto determinado (...) – Cód. 909:** Consignar el importe de la liquidación del impuesto, aplicando la alícuota del 25% sobre el importe de la casilla Cód. 026.

**DECLARACION DE INVERSIONES Y DETERMINACION DEL IUE EXENTO**

Se consignarán los importes señalados en los Estados Financieros de la gestión que se declara, de las cuentas involucradas como "Inversiones en El Alto" en infraestructura, maquinaria y equipo, sueldos y salarios, así como del capital de operaciones, cuya sumatoria determinará el total de inversiones efectuadas en la ciudad de El Alto.

Igualmente será consignado el importe del rubro de activos que se refleja en los Estados Financieros elaborados al cierre de la gestión que se declara.

**INVERSIONES EN LA CIUDAD DEL EL ALTO**

- Infraestructura – Cód. 202
- Maquinaria y equipo – Cód. 215
- Sueldos y salarios – Cód. 228

**OTRAS INVERSIONES**

- Otras inversiones (...) – Cód. 303

**DETERMINACION DEL IUE EXENTO**

**IUE exento (...) – Cód. 305:** Consignar el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: (Cód. 202 + Cód. 215 + Cód. 228) dividido entre (Cód. 202 + Cód. 215 + Cód. 228 + Cód. 303).

**IMPORTE A PAGAR**

**Pagos a cuenta (...) – Cód. 622:** Consignar los pagos realizados con anterioridad a la fecha de vencimiento de esta declaración jurada, si los pagos a cuenta fueron realizados en forma posterior, éstos deben ser convertidos a valor presente a fecha de vencimiento.

**Saldo disponible de pagos (...) – Cód. 640:** Esta casilla podrá ser utilizada si elige la compensación con este mismo impuesto y formulario, consignando el importe de la casilla 747 del formulario del período anterior. En caso de No elegir la opción anterior puede optar por el trámite de compensación (Art. 56, Ley N° 2492) o realizar la acción de repetición (Art. 121 y 122 de la Ley N° 2492)

**Diferencia a favor del contribuyente (...) – Cód. 747:** Consignar el resultado de la sumatoria de los importes de las casillas (Cód. 305 + Cód. 622 + Cód. 640) menos el importe de la casilla Cód. 909; sólo si el resultado es mayor a cero (0).

**Saldo definitivo a favor del Fisco (...) – Cód. 996:** Consignar el resultado de la siguiente operación (Cód. 909 - Cód. 305 - Cód. 622 - Cód. 640); sólo si el resultado es mayor a cero (0).

**Imputación de créditos en valores (...) – Cód. 677:** Consignar el valor del monto imputado con créditos en valores fiscales (Sujeto a verificación y confirmación por parte del S.I.N.)

**Impuesto a pagar en efectivo (...) – Cód. 576:** Consignar el importe a pagar (Cód. 996 - Cód. 677; Si > 0), si la presentación se realiza en término.

Si la presentación de la **declaración jurada** se realizara **fuera de término**, el pago debe hacerse utilizando la **boleta correspondiente**, considerando el concepto de Deuda Tributaria, debiendo incluirse el Mantenimiento de Valor, Interés y la Multa correspondiente.

Si se comprueba la inexistencia de pago o el pago parcial de la deuda tributaria en la respectiva Declaración Jurada, el Servicio de Impuestos Nacionales procederá a la ejecución tributaria sin necesidad de intimación ni determinación administrativa previa (Art. 94, Ley N° 2492).

NUMERO DE ORDEN  
N° 0000001

IMPUESTOS NACIONALES



## IMPUESTO A LAS UTILIDADES

DECLARACION JURADA ANUAL

PARA LLENAR ESTE FORMULARIO LEA EL INSTRUCTIVO

<b>A</b> NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL DEL SUJETO PASIVO:												
NIT				GESTION				DD JJ ORIGINAL		FOLIO		
				Mes de cierre		A ñ o		Cód.		USO ENTIDAD FINANCIERA O COLECTURIA		
								534				
EJERCICIO DE		MESES COMPRENDIDOS ENTRE EL		Cód.	D i a	M e s	A ñ o	Y EL	Cód.	D i a	M e s	A ñ o
				8931					8939			
<b>B</b> DATOS BASICOS DE LA DECLARACION JURADA QUE RECTIFICA												
Cód.	Nro. DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA			Cód.	FORMULARIO			Cód.	Nro. DE ORDEN			
518				537				521				

SIN VALOR LEGAL

Impuesto a pagar en efectivo (C996 - C677; Si > 0 ), (Si la presentación y/o pago es fuera de término, debe liquidar la Deuda Tributaria)...		576
JURO LA EXACTITUD DE LA PRESENTE DECLARACION (Parágrafo I, Art. 78, Ley N° 2492)		Aclaración de firma :  ..... C.I.
..... Firma del sujeto pasivo o tercero responsable		
REFERENDO DE LA ENTIDAD FINANCIERA <b>B</b>		